

Con fecha 30 de abril de 2003 tuvo lugar la aprobación provisional del presente expediente mediante acuerdo Plenario Municipal. Como resultado de este acuerdo se remite el expediente a la Diputación Provincial y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía. La primera informa favorablemente con fecha 6 de junio de 2003. Respecto a la segunda, indicar que con fecha 21 de julio de 2003 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 7/02 emite informe favorable.

Visto el informe jurídico elaborado por este Departamento de fecha 12 de agosto de 2003, por el que no aprecia inconveniente para la aprobación definitiva de la presente modificación, y que la presente Modificación no supone modificación de sistemas generales ni cambio de clasificación de suelo por lo que no es modificación sustancial, ni diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos, por lo que tampoco nos encontramos ante un supuesto de modificación cualificada del planeamiento según lo dispuesto por el art. 128.1, constituido por el art. 114 con las observaciones recogidas en el art. 129, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en Solar del Club Social El Candado, con el objetivo de recalificar parte de la parcela propiedad que permita el uso residencial de alojamiento temporal, con las siguientes determinaciones:

1. Parcela delimitada como ED-LE.11 «Club El Candado». Condiciones de edificación:

Superficie de suelo bruto: 6.631,00 m<sup>2</sup>.  
Superficie de suelo neto (1): 6.436,00 m<sup>2</sup>.  
Desarrollo: Estudio de Detalle de iniciativa particular Calificación: CJ-3.  
Uso pormenorizado: Hotelero.  
Uso alternativo: Equipamiento social privado.  
Edificabilidad (2): 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

(1) Lo delimitado por alineaciones del Plan vigente.

(2) Se admite el aumento del 20% por uso hotelero (art. 12.4.2 del PGOU), que no podrá ser incrementado con el ED, en el caso de uso de equipamiento privado.

Condiciones particulares:

- Ordenación de volúmenes que respete las condiciones de vistas para las viviendas colindantes, no superando la altura del edificio la altura del muro existente.

- Cesión y urbanización del viario de la superficie de parcela afectada por alineación vigente que permite la continuidad de la Avenida Principal del Candado, según se delimita en el plano de alineaciones del Plan vigente.

- Apertura viaria y adecuación del espacio en la conexión de la Avenida Principal del Candado con el Camino Antiguo de Vélez y carretera de Olías, integrando el arco histórico y su zona verde, eliminando la valla perimetral y portal de acceso, en lo que no implique inseguridad respecto a la defensa de avenidas del arroyo Gálica.

2. Parcela de equipamiento deportivo.

Condiciones:

Superficie de suelo bruto: 12.652,00 m<sup>2</sup>.  
Superficie de suelo neto: 11.927,00 m<sup>2</sup>.  
Calificación: Equipamiento deportivo privado.

Uso pormenorizado: Deportivo.  
Edificabilidad: 0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>."

Todo ello conforme a la documentación técnica redactada de oficio de fecha abril de 2003 y la complementaria visada con fecha 21 de noviembre de 2002, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con los artículos 9.1.1, 9.2.1, 9.3.1 a 9.3.4 de la Normativa del Plan General y con lo dispuesto en los arts. 114, 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Tercero. Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, asimismo habrá de remitírsele dos ejemplares diligenciados del presente instrumento de planeamiento una vez se acuerde su aprobación definitiva.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

*ANUNCIO de rectificación de bases. (BOJA núm. 224, de 20.11.2003).*

En el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga adoptado el 13 de octubre de 2003, por el que se aprueban las bases específicas de la convocatoria de 6 plazas de Subinspector de la Policía Local, se ha incurrido en error material al indicar que las mismas pertenecen al Grupo B de titulación, cuando al día de la fecha se encuentran encuadradas en el Grupo C de titulación. Dicho error se ha materializado igualmente en las bases publicadas en el BOP núm. 219 de fecha 17 de noviembre de 2003.

En consecuencia, se subsana el error mencionado, sustituyendo Grupo «B» por Grupo «C», todo ello al amparo de

lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de noviembre de 2003.- El Alcalde, P.D., La Tte. Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, Carolina España Reina.

#### AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

##### *ANUNCIO de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 275, de fecha 29 de noviembre de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), para la provisión de cuatro plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Palos de la Frontera, 2 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Carmelo Romero Hernández.

#### IES LUIS BUENO CRESPO

##### *ANUNCIO de extravío de título de Módulo Nivel III. (PP. 4232/2003).*

I.E.S. Luis Bueno Crespo.

Se hace público el extravío de título de Módulo III, rama Electricidad y Electrónica, especialidad Sistemas Automáticos y Programables de don Antonio José Rodríguez Cano, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Ogijares, 5 de noviembre de 2003.- El Director, Manuel Muñoz Casaubón.

#### IES MARTINEZ MONTAÑES

##### *ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4384/2003).*

I.E.S. Martínez Montañés.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Informática de Empresas en la rama Administrativa y Comercial de don Angel Luque Rodríguez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documentos, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- La Directora, Carmen García-Calderón García.

#### IES POLIGONO SUR

##### *ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4218/2003).*

I.E.S. Polígono Sur.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Actividades Socio Culturales (Módulo Nivel III) de doña Emilia Canela Acosta, expedido el 26 de abril de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director, Francisco Javier Ruiz González.

#### IES SANTA BARBARA

##### *ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4030/2003).*

I.E.S. Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica, de doña Pilar Nieto Marchante, expedido el 3 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- El Director, Salvador Gil Nieblas.